

Ministro de Energía y Minas
Despacho Ministerial
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Ministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-221-2026**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **02 al 28 de febrero del año 2026**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio; Planes de Trabajo, Cronogramas, Presentaciones, Otros que le sean solicitados.

- Se trabajó en la sistematización y estructuración técnica del caso Progreso VII Derivada, iniciando la construcción de una línea de tiempo integral que consolida las actuaciones administrativas, resoluciones judiciales, incidencias procesales y momentos clave del expediente.
- Se avanzó en la estructuración preliminar de hojas de ruta para los casos Fénix, Progreso VII Derivada y Lote 9, integrando variables jurídicas, sociales, ambientales e institucionales, lo cual permite transitar de una gestión reactiva hacia un modelo de gestión preventiva y estructurada.
- En el caso Progreso VII Derivada, se inicio a la construcción de TDRs que se orientan a la realización de un estudio sociodemográfico de las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto, con el objetivo de contar con información técnica, actualizada y metodológicamente sólida que permita sustentar decisiones institucionales bajo criterios objetivos y verificables.
- En el Caso Agua Caliente, Lote 9, se esta iniciando la elaboración de TDRs orientados a la realización de un estudio integral de afectaciones culturales y sociales, cuyo propósito es identificar impactos históricos, actuales y potenciales sobre el pueblo indígena involucrado

b) Asesorar en materia legal y jurídica, especialmente en temas de Derecho Ambiental y Social y dar acompañamiento, asesorar, orientar y recomendar al viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas en la coordinación y restructuración de la Unidad de Diálogo y Unidad de Gestión Socio Ambiental del Vice despacho, así como de su equipo de trabajo.

- Se evaluaron los alcances jurídicos de la sentencia interamericana en el caso Agua Caliente – Lote 9, identificando obligaciones específicas del Estado y posibles escenarios institucionales para su cumplimiento progresivo. Este análisis incluyó la valoración de la debida ejecutoria de resoluciones judiciales nacionales relacionadas con proyectos extractivos y la necesidad de evitar actuaciones administrativas que pudieran generar nuevos riesgos de responsabilidad internacional. Los criterios interamericanos para una correcta implementación de un Estudio de Impacto Ambiental, los impactos socio culturales, y la trascendencia de este.

c) Representar al Viceministerio de Desarrollo Sostenible en las diferentes actividades nacionales e internacionales que se le designen.

- En representación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible se participó en reunión de coordinación interinstitucional convocada por COPADEH en el marco del seguimiento al caso Agua Caliente – Lote 9. La participación tuvo como finalidad aportar criterios jurídicos desde la competencia del Ministerio de Energía y Minas, particularmente en lo relacionado con el cumplimiento de la sentencia interamericana y la estructuración de una hoja de ruta que permita avanzar hacia un proceso de



consulta previa conforme estándares internacionales. Durante la reunión se abordaron aspectos vinculados al impacto ambiental, participación comunitaria, coordinación con el MARN y otras entidades competentes, así como la necesidad de definir medidas preparatorias previas al proceso consultivo. La intervención permitió posicionar técnicamente la competencia institucional del MEM dentro del esquema interinstitucional de cumplimiento.

d) Revisar, analizar y asesorar el trabajo de análisis de los asesores sociales y legales en los distintos documentos que generan (informes, dictámenes, etc.) y analizar documentación técnica y legal que se solicite, brindando recomendaciones técnicas dentro del marco de su competencia y desarrollar propuestas de instrumentos legales que se le solicite.

- Se realizó revisión especializada y emisión de criterios jurídicos en el caso Piedrinera San Luis, así como análisis técnico del caso Fénix, particularmente en lo relacionado con prórrogas de autorizaciones mineras, alcance de actuaciones administrativas y posibles implicaciones jurídicas derivadas de su continuidad. El análisis desarrollado tuvo como eje central la prevención de riesgos jurídicos institucionales, la verificación de cumplimiento normativo y la alineación de decisiones administrativas con estándares internacionales aplicables. Asimismo, se revisaron productos técnicos elaborados por asesores sociales y legales del equipo, garantizando consistencia jurídica y solidez argumentativa en los documentos generados.

e) Apoyar en la revisión, análisis y toma de acción relacionados a convenios internacionales aplicables en el país.

- En el Caso Progreso VII Derivada, se ha asesorado en la determinación de si el estudio sociodemográfico podría constituir una medida administrativa susceptible de consulta previa, evaluando el impacto potencial del estudio en la esfera jurídica de las comunidades. Si su finalidad es meramente diagnóstica o si podría incidir en decisiones sustantivas posteriores. La necesidad de garantizar buena fe y transparencia. Se ha recomendado que el estudio no sustituya procesos de consulta, ni sea utilizado como mecanismo de redefinición unilateral de representatividad comunitaria, conforme estándares interamericanos que prohíben fragmentar la identidad colectiva mediante criterios impuestos externamente.
- En Agua Caliente, lote 9, se ha centrado en la correcta interpretación de la sentencia interamericana y sus efectos prácticos en la actuación administrativa del Ministerio. Obligaciones específicas derivadas de la sentencia, el alcance del deber de consulta previa frente a medidas administrativas relacionadas con el proyecto, el principio de no regresividad en derechos colectivos, y la necesidad de adoptar medidas de reparación cultural.

f) Mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

- Se coordinó y se realizó una revisión conjunta de expedientes estratégicos, discusión técnica sobre escenarios jurídicos posibles, análisis de productos elaborados, y la planificación de hojas de ruta para casos prioritarios.



Atentamente,

SOFÍA GABRIELA
FRANCO REYES

Firmado digitalmente por
SOFÍA GABRIELA FRANCO
REYES
Fecha: 2026.02.16 08:19:04
-06'00'

Sofía Gabriela Franco Reyes
DPI No. (3011196940101)

Firmado
digitalmente
por Ministerio
de Energía y
Minas

Aprobado


Ing. Víctor Hugo Ventura Ruiz
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Ing. Victor Hugo Ventura Ruiz
Ministro de Energía y Minas
Despacho Ministerial
Ministerio de Energía y Minas



Validación Electrónica
ID: 910e49e5
FECHA: 13/02/2026

Factura Pequeño Contribuyente

SOFIA GABRIELA , FRANCO REYES
Nit Emisor: 105315346
SOFIA FRANCO
19 AVENIDA A 1-25 COLONIA CAÑADAS DE SAN CRISTOBAL II, zona
8, MIXCO, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
D2107F03-8144-4C1A-8C3D-2FE695692DCE
Serie: D2107F03 Número de DTE: 2168736794
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 28-feb-2026 19:37:56
Fecha y hora de certificación: 10-feb-2026 19:37:56
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL prestados al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del (02/02/2026) al (28/02/2026) según contrato MEM-221-2026.	14,464.29	0.00	0.00	14,464.29	
TOTALES:					0.00	0.00	14,464.29	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



SOFÍA
GABRIELA
FRANCO
REYES

Firmado digitalmente por
SOFÍA GABRIELA
FRANCO REYES
Fecha: 2026.02.11
11:33:15 -06'00'

Ing. Víctor Hugo Ventura Ruiz
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Firmado digitalmente por
Ministerio de
Energía y Minas

Contribuyendo juntos por Guatemala